

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., septiembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2016 0544.
Demandante: FERNANDO ESPITIA MONTERO.
Demandado: XIMENA BOSSIO MONERO y OTROS.

Como quiera que la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante no fue objetada, y por encontrarse sujeta a derecho, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**, en la suma total de \$619.253.465,55 M/CTE con corte al 15 de marzo de 2023.

Secretaria proceda a realizar la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez